II. ANEXO SOBRE MATERIAS PENDIENTES DE TRANSFERENCIA POR PARTE DEL ESTADO

VALORACIÓN ECONÓMICA DE LAS MATERIAS PENDIENTES DE TRANSFERENCIA POR EL ESTADO QUE SON FINANCIADAS CON CARGO A LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

El Gobierno Vasco, durante muchos ejercicios presupuestarios, viene ejecutando, a falta de las transferencias correspondientes, un gran número de actuaciones en materias tales como, por ejemplo, la protección al empleo, la reinserción de personas desempleadas, la formación ocupacional y continua, la asistencia sanitaria y social en los centros penitenciarios, la promoción empresarial, la modernización tecnológica, el apoyo a las PYMEs o la investigación y desarrollo, materias que, transcurridos 25 años desde la aprobación del Estatuto de Autonomía, ya deberían haber sido transferidas por el Estado y cuya transferencia tiene un importante componente económico que, además, podría comportar una posible regularización de los flujos financieros que forman parte del Cupo a pagar al Estado en un hipotético escenario de negociación.

El Lehendakari en el debate de política general celebrado en el Parlamento Vasco el 26 de septiembre de 2003, ratificó el compromiso de consignar presupuestariamente el Gasto Público que el Gobierno Vasco realiza en materias que, de conformidad al Informe de prioridades de transferencias, valorado positivamente por el Parlamento Vasco en octubre de 1995, se encuentran pendientes de transferencia por parte del Estado y que son financiadas con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma.

Al objeto de cumplimentar dicho compromiso, se incluye una cuantificación aproximada del gasto con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma, en el que se incurre por el desarrollo y ejecución de materias no transferidas para, posteriormente, proceder a considerar el impacto económico que se deriva de la no realización de dichas transferencias y se encuentra pendiente de regularizar a los efectos de una futura negociación con el Estado.

Todas estas actuaciones, evidentemente, han supuesto un considerable esfuerzo financiero con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma pero, de no haberlo hecho así, la sociedad vasca no disfrutaría de los niveles de bienestar y de servicios que actualmente tiene, ya que ha significado un esfuerzo adicional al que hipotéticamente ha estado haciendo el Presupuesto del Estado en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Convencidos de que el ejercicio del autogobierno ha redundado y redunda en la mejora del bienestar de la ciudadanía vasca, el Proyecto de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi para el año 2005 refleja en su

estado de gastos importantes dotaciones presupuestarias destinadas a financiar la ejecución de iniciativas en diversas materias en las que el Estado, por motivos diversos y no compartidos por la Comunidad Autónoma del País Vasco, se niega a transferir los medios materiales y personales necesarios o a su regularización financiera.

A pesar de la reconocida dificultad técnica que supone la identificación en el estado de gastos de todas y cada una de dichas dotaciones presupuestarias; ello no obsta para que, en relación con aquellos programas y actuaciones directamente afectados por las transferencias pendientes, pueda realizarse, de manera aproximada, una cuantificación del gasto que financia materias no transferidas y que puede agruparse en las siguientes áreas:

ÁREA DE AGRICULTURA Y PESCA

PROGRAMA	SUBCONCEPTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
7112	23899	Servicio para la inspección pesquera	500.000
7112	45499	Mejora estructuras comerciales y pesqueras	500.000
7112	75200	Mejora estructuras comerciales y pesqueras	5.654.217
		TOTAL	**6.654.217**

ÁREA DE EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN

PROGRAMA	SUBCONCEPTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
5411	VARIOS	Investigación y desarrollo agropesquero (completo)	13.033.193
5412	VARIOS	Investigación (completo)	12.444.346
5413	VARIOS	Programa Tecnología (completo)	84.867.425
		TOTAL	**110.344.964**

ÁREA DE TRABAJO Y EMPLEO

PROGRAMA	SUBCONCEPTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
3211	VARIOS	Empleo (completo)	41.965.922
3231	VARIOS	Formación	19.822.488
4222	45401	Hobetuz	8.613.469
		TOTAL	**70.401.879**

ÁREA DE JUSTICIA

PROGRAMA	SUBCONCEPTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1412	45499	Intervención social penitenciaria	300.000
1412	45499	Turno asistencia legal penitenciaria	110.000
4112	VARIOS	Asistencia sanitaria a la población interna de los centros penitenciarios: Asistencia sanitaria	1.131.450
4113	VARIOS	Asistencia sanitaria a la población interna de los centros penitenciarios: Salud Pública (promoción y protección de la salud)	113.829
		TOTAL	**1.655.279**

ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE

PROGRAMA	SUBCONCEPTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
5132	64101	A.T.D. de los proyectos constructivos de la N.R.F.P.V. ("Y Vasca")	100.000
5142	43900	Convenio con RENFE. Vitoria-Alsasua	103.081
5142	45100	BIA-Promoción Aeropuerto de Bilbao (Loiu)	90.000
5142	82111	VIA-Promoción Aeropuerto de Foronda	120.000
5151	45499	Subvención Cruz Roja Gipuzkoa	96.162
5151	45499	Subvención Cruz Roja Bizkaia	114.192
5151	62321	Equipos salvamento marítimo Gipuzkoa	21.035
5151	62321	Equipos salvamento marítimo Bizkaia	21.035
5512	VARIOS	Meteorología (Programa completo)	5.416.535
		TOTAL	**6.082.040**

ÁREA DE CULTURA

PROGRAMA	SUBCONCEPTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
4513	23899	Campaña de cine en euskera	90.000
4513	23899	Programas audiovisuales	90.000
4513	23899	Medidas de apoyo a la promoción de obras audiovisuales	85.000
4513	45100	Festival Internacional de Cine de San Sebastián	905.000
4513	45200	Subvenciones a doblaje y estrenos cine en euskera	584.526
4513	45200	Subvenciones para la participación en eventos audiovisuales de carácter internacional	25.800
4513	45401	Filmoteca Vasca. Subvención realización actividad anual	240.000
4513	45499	Subvención gestión programa "Antena-Media"	59.740
4513	75200	Subvenciones a cortometrajes	120.000
4513	75200	Ayudas a desarrollo de proyectos	80.000
4513	75200	Ayudas a la realización de largometrajes	1.020.000
4513	75300	Ayudas a la realización de guiones	36.000
4513	82332	Fomento de la producción audiovisual	2.055.000
		TOTAL	**5.391.066**

RESUMEN TOTAL	**200.529.445**

Como puede observarse, también en el año 2005, por tanto, el Gobierno Vasco, en el ejercicio de su responsabilidad y mientras no se produzcan las correspondientes transferencias o se proceda a su regularización financiera, está dispuesto a asumir inicialmente el mayor coste económico que ello supone ya que estima necesario continuar desarrollando iniciativas que permitan profundizar en nuestro autogobierno para incrementar el bienestar de las ciudadanas y ciudadanos vascos.

Sin embargo, la falta de transferencia a las Instituciones del País Vasco de los medios personales, materiales y financieros para el completo desarrollo de las competencias previstas en el Estatuto de Gernika imposibilita a la Comunidad Autónoma de Euskadi alcanzar el nivel definitivo de financiación que estatutariamente le corresponde.

En este sentido, los efectos económicos de los traspasos de competencias no suponen un mero cambio del gestor de los recursos asociados a las mismas, sino que conllevan la asunción de la capacidad de decidir las dotaciones a asignar a cada una de ellas en función de las prioridades de actuación marcadas por las Instituciones vascas.

No obstante, aunque no puede ni debe equipararse el gasto que, en uso de su autonomía financiera, pueda dedicar la Comunidad Autónoma del País Vasco en el ejercicio de sus competencias con la valoración del coste de las mismas a los efectos de su transferencia, es igualmente cierto que dicho esfuerzo económico no se ve compensado por la aportación que el País Vasco realiza al Estado por dichas competencias aún no asumidas efectivamente, es decir, pendientes del traspaso de los medios personales, materiales y financieros necesarios para su pleno ejercicio. El importe económico de dicha aportación debería reducir, en consecuencia, la cuantía del Cupo a pagar al Estado e, indirectamente, financiar, aunque fuera parcialmente, el gasto presupuestario identificado en los cuadros anteriores.

La falta de regularización del impacto económico en el Cupo de las transferencias pendientes, que se determinaría en función del coste total anual que los Presupuestos Generales del Estado asignan a nivel estatal a cada una de las materias pendientes de traspaso, supondrá durante el ejercicio 2005, por lo tanto, un esfuerzo económico adicional, un esfuerzo que, tras ser valorado en función de la información a suministrar por la Administración del Estado, se incorpore en una futura negociación con el Estado como una cantidad a compensar o regularizar.

Por otro lado, la disminución del Cupo a pagar al Estado no es el único elemento determinante del aumento en la capacidad económica de las Instituciones vascas que supondría la efectiva realización de las transferencias pendientes sino que también deben tenerse en cuenta los recursos que se derivan de las distintas fuentes de ingreso asociadas a las mismas.

En efecto, gran parte de las funciones y servicios pendientes de traspaso (INEM, FOGASA, INSS, gestión del régimen económico de la Seguridad Social) se financian fundamentalmente por la exacción de ingresos fiscales (impuestos y cotizaciones sociales) y su traspaso implicaría una importante ampliación de la capacidad de gestión no sólo desde el lado del gasto público sino también desde la vertiente del ingreso.